

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1892/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José Torres-Pardo y Asas.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don José Torres-Pardo y Asas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1893/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Adolfo Ruiz de Conejo y Claudel.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Adolfo Ruiz de Conejo y Claudel, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1894/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Esteban Collantes Vidal.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Esteban Collantes Vidal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1895/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Francisco Aizpuru Maristany.*

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Francisco Aizpuru Maristany, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1896/1962, de 28 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Mariano Madruga Jiménez.*

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Mariano Madruga Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente al concurso urgente para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 12 del mes actual la celebración de un concurso urgente para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 200.000 pares de calzado de deporte, al precio límite de 86 pesetas par.
- 200.000 pares botas 3 hebillas, al precio límite de 260 ptas. par.
- 75.000 calzoncillos, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 140.000 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 150.000 cubiertos, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 125.000 jerseys, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 50.000 pantalones de deporte, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 200.000 gorras faena, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 75.000 gorras lana, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 90.000 tabardos 3/4 con forro guateado, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 10.000 uniformes faena fuerzas acorazadas, al precio límite de 400 pesetas uniforme.
- 500 uniformes azules algodón para paseo, al precio límite de 400 pesetas uniforme.
- 1.000 uniformes faena azules, al precio límite de 350 pesetas uniforme.
- 3.000 gorras azules algodón, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 10.000 uniformes faena color garbanzo, al precio límite de 350 pesetas uniforme.
- 15.000 camisas color garbanzo, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 12.000 gorras algodón color garbanzo, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 12.000 uniformes algodón color garbanzo, al precio límite de 400 pesetas uniforme.

- 7.000 lapardos 3/4 color garbanzo a precio limite de 600 pesetas unidad.
- 25.000 jerseys montaña, al precio limite de 160 ptas. unidad.
- 112.500 metros cruzadillo, al precio limite de 20 pesetas metro.
- 719.500 metros tela kaki, camisa, forros y bolsillos, al precio limite de 20 pesetas metro.
- 1.095.000 metros sarga kaki, algodón faena, al precio limite de 37 pesetas metro.
- 35.000 metros cinta blanca elastica de tres centimetros, al precio limite de nueve pesetas metro.
- 109.600 metros cinta kaki elastica de seis centimetros, al precio limite de 18 pesetas metro.
- 1.800.000 botones kaki, camisa, al precio limite de 0,035 pesetas unidad.
- 6.600.000 botones kaki pantalon, al precio limite de 0,05 pesetas unidad.
- 220.000 juegos corchetes pequeños, al precio limite de 0,12 pesetas juego.
- 6.675 bobinas hilo blanco número 40 al precio limite de nueve pesetas unidad.
- 106.930 bobinas hilo kaki número 40, al precio limite de nueve pesetas unidad.
- 150.000 pares rombos, al precio limite de 3,25 pesetas par.
- 930 conos hilo kaki número 40, al precio limite de 95 pesetas unidad.

Este concurso urgente se celebrara en Madrid en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 a las nueve horas del día 2 de octubre de 1962.

Hasta las doce horas del día 1 de septiembre de 1962 se admitiran las muestras previas para este concurso en la Secretaria de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada en las cantidades que a continuación se indica.

Para prendas confeccionadas, una prenda acabada dos metros de cada uno de los tejidos que intervienen en la confección y seis unidades de cada una de las fornituras; para tejidos, dos metros; para fornituras, cuatro unidades de botones, doce juegos de corchetes, seis unidades de bobinas hilo, una unidad de cono y seis unidades de rombos.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «D. O.» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—3.781.

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.**

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaria de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 17 de agosto de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de julio de 1962.—6.817.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ORDEN de 23 de julio de 1962 por la que se concede inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo a la «Mutua Gerundense de Accidentes del Trabajo»**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Mutua Gerundense de Accidentes del Trabajo», en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito de operaciones limitado a la provincia de Gerona, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida;

Vistos los informes favorables de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha dispuesto la inscripción de la citada Entidad en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para la práctica de Seguros de Accidentes del Trabajo, con ámbito provincial y aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se concede a «The South British Insurance Company Ltd.» autorización para efectuar operaciones de reaseguros en el mercado español.**

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha autorizado a «The South British Insurance Company Ltd.» de Auckland (Nueva Zelanda) para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opera en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, P. D., A. de Castañeda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace publico el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el 16 de agosto de 1962.**

Dicho sorteo ha de constar de seis series de 60.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas, distribuyéndose 10.363.500 pesetas en 8.755 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
1 de .....	250.000
1 de .....	50.000
10 de 15.000 .....	150.000
1.840 de 2.500 .....	4.600.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	247.500
99 ídem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	247.500
99 ídem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	40.000
2 ídem de 10.000 id. id., para los del premio segundo .....	20.000
2 ídem de 6.875 id. id., para los del premio tercero .....	13.750
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	1.499.750
<b>8.755</b>	<b>10.363.500</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda co-